

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

64

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones sobre recurso de suplicación número 3.474 de 2010 seguidas ante la Sección Segunda de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 1.534 de 2009, tramitados ante el Juzgado de lo social número 15 de Madrid, promovidos por doña Ángela Azucena Chanclón Fernández, contra “Beneyto 2005, Sociedad Limitada”, sobre despido, con fecha 26 de abril de 2011, se ha dictado auto por la Sala de lo social del Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Poner fin al trámite del recurso de casación para la unificación de doctrina preparado por doña Ángela Azucena Chanclón Fernández, doña Silvia Manea y doña Elena Pasacareno, contra la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2010 dictada en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (social), en el recurso de suplicación número 3.474 de 2010.

Devuélvanse las actuaciones de instancia al órgano de que proceden con testimonio de esta resolución y despacho.

Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión que no tendrá efectos suspensivos respecto de lo acordado.

Así lo acuerdo y firmo.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Beneyto 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 25 de mayo de 2011.—
El secretario (firmado).

(03/20.689/11)